Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: **INSCRIPCION DE DIVORCIO.** ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS JARDIN BENITO JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO C.P. 62731 TEL: 01 735 39 40080 EXT.107, 39 4 0345, 3940788 FAX: 01 735 39 42393 Email: municipiodeyautepec@yautepec.gob.mx.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	--OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE YAUTEPEC MORELOS --OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	EN LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL EN DONDE CELEBRARON MATRIMONIO LOS CONYUGES EXCLUSIVAMENTE.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	LOS DIVORCIANTES. PERSONA AUTORIZADA (ABOGADO).
Medio de presentación del trámite o servicio.	PERSONAL.
Horario de Atención a la ciudadanía.	DE 8 DE LA MAÑANA A 3 DE LA TARDE DE LUNES A VIERNES, CON LA SALVEDAD QUE PARA LA TRAMITACION DE COPIAS CERTIFICADAS Y/O PAGO DE OTRO TRAMITE EN UN HORARIO DE 8 A 2 DE LA TARDE. (HORARIO DE CAJA-TESORERIA).
¿Plazo máximo de resolución?	TRES DIAS
Vigencia.	NO APLICA.

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	OFICIO DEL JUEZ DE LO CIVIL O FAMILIAR	XX	
2	COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA	X	X
3	ACTAS DE NACIMIETO DE LOS DIVORCIADOS		XX
4	ACTA DE MATRIMONIO DE LOS DIVORCIADOS, LA QUE PRESENTARON EN EL JUZGADO.		X
5	IDENTIFICACION OFICIAL DE LOS DIVORCIANTES.		X

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
40 SALARIOS $2,840.- (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N) SALARIO 56.75 IMPUESTOS 25% 14.1875 = 70.94 = 71	TESORERIA MUNICIPAL JARDIN JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO (PALACIO MUNICIPAL EN EL PRIMER PISO) YAUTEPEC MORELOS.

Observaciones Adicionales:

NO EXISTE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO; POR LO TANTO NO SE PUEDE HACER UN MANUAL EXCLUSIVAMENTE DE ESTA OFICIALIA DE YAUTEPEC MORELOS.
EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SE SUSPENDERÁ EL TRÁMITE O SERVICIO HASTA QUE SE CUMPLA CON LO SOLICITADO

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. NO APLICA

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

1.- ARTICULO 468 AL 470 DEL CODIGO FAMILIAR AMBOS DEL ESTADO DE MORELOS (PUBLICADO EN EL PERIODICIO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006).
2.- ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EL 13 DE ABRIL DE 1994).
3.- ARTICULO 101 AL 103 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 01 DE NOVIEMBRE 2006 4492 SECCION II.
4.- ARTICULO 18, D)-b) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 4861 QUINTA SECCION.

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA **CONTRALORIA MUNICIPAL.-** **JARDIN BENITO JUAREZ NO. 1 COL. CENTRO DE YAUTEPEC MORELOS. (PALACIO MUNICIPAL-1ER PISO)** **RESPONSABLE: AUXILIAR JURIDICO.** **EMAIL: contraloria@yautepec.gob.mx**

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

.